



**TRANSPARENCIA PARTICIPACION Y DINAMISMO
RESOLUCIONES**

ACTA No. 20 SESION ORDINARIA FECHA MARTES 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024

1°.- La Honorable Corporación Aprueba la Solicitud de Dominio Pleno de **GLORIA ARGENTINA DUARTE SOLIS**, terreno ubicado en la Aldea El Pino.-**SONIA YOLIBETH GUARDADO CHAVEZ**, terreno ubicado en la Aldea El Pino.-, **SECRETARIA DE EDUCACION**, terreno ubicado en la Aldea de Montevideo, donde funciona el SAT.-**SECRETARIA DE EDUCACION**, terreno ubicado en la Colonia Elysia, donde funciona Escuela Semillas de Esperanza.-

2°.-La Tesorera Municipal presento los Informes de Ingresos y Egresos correspondientes a los meses de Agosto y Septiembre del presente año..

3°.-La Honorable Corporación Municipal **ACUERDA: Dar por aprobado el Informe de Rendición de Cuentas en sus catorce formas acumuladas al tercer trimestre del año 2024 con los datos siguientes: Saldo inicial Lps 2,649,101.31, Ingresos del periodo Lps 40,509,884.95, disponible total Lps 43,158,986.26.-Egresos del periodo Lps 32,509,759.33, quedando como saldo al final del ejercicio Lps 10,649,221°93.**

4°.-La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA: Dar por aprobado el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto ejecutado al tercer trimestre del año 2024 con un monto ejecutado y acumulado de Lps 32,509,759.33, ejecutado por inversión Lps 19,404,752.79, y ejecutado en funcionamiento de Lps13,105,006.54.**

5°.-La Honorable Corporación Municipal **ACUERDA: Aprobar la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos por la cantidad de Lps 973,040.26.**

6°.-Se presentó documento denominado Resolución con base a lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos: Artículos 83, 28 y 90 y el Código Procesal Civil, Artículo 193 incisos 1 y 2 este último en su apéndice c,, Causa Administrativa con Número de Expediente 0104-Secretaria Municipal-2024, el cual consta de 36 folios de fecha 09 de octubre de 202.-Discusion del proceso Administrativo de la Regulación de Aplicación Parcial de los valores catastrales de las tierras rurales establecidas en el Artículo 18 del Plan de Arbitrios a esta fecha.


Silvia Yolanda Arce L.
Secretaria Municipal





TRANSPARENCIA PARTICIPACION Y DINAMISMO
RESOLUCIONES

ACTA No. 21 SESION ORDINARIA FECHA VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DEL
AÑO 2024

1º.- La Honorable Corporación Aprueba la Solicitud de Dominio Pleno de **Susana Lideny Guardado Chávez**, terreno ubicado en la Aldea El Pino (2).- **Rectificación de Dominios Plenos de Ricardo Esteban Córdova Mejía** y de la Escuela Wilfredo Pagoada ubicada en la Aldea de Agua Buena.

2º.- **ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSIDERNADO.** Que el Artículo 25 de la Ley de Municipalidades determina que la Corporación Municipal electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer las facultades siguientes: 1º. Decretar el Estado de Emergencia o calamidad pública en su jurisdicción cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes: **CONSIDERANDO:** Que apegado a lo dispuesto en el **Decreto Ejecutivo PCM 35-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere en los Artículos 12, 13 y 25 inciso 15 de la Ley de Municipalidades y demás leyes aplicables **RESUELVE: PRIMERO:** Decretar la Emergencia o Estado de Calamidad Publica en todo el Municipio El Porvenir, Departamento de Atlántida, provocado por las lluvias ocasionadas por la **Tormenta Tropical "SARA"**, ya que fueron afectadas muchas familias del Municipio, Infraestructura Pública, como puentes, acceso de carreteras, después de un monitoreo que hizo el Comité de Emergencia Municipal (**CODEM**), tras el paso por la mencionada tormenta. **SEGUNDO:** Para la atención de la presente **DECLARATORIA DE EMERGENCIA, LA MUNICIPALIDAD PODRÁ DESTINAR LOS RECURSOS QUE SEAN NECESARIOS PARA AGILIZAR LA RESPUESTA A LAS FAMILIAS AFECTADAS** por los daños ocasionados por las lluvias que dejo la Tormenta Tropical Sara y por las condiciones de vulnerabilidad ante la temporada lluviosa.-**TERCERO:** Recuperación y Reconstrucción de los caminos de acceso a las aldeas para garantizar la movilidad en las zonas afectadas, por las fuertes lluvias ocasionadas por el temporal en el Municipio.

3º.-La Honorable Corporación Municipal ACUERDA por unanimidad APROBAR el Plan de Arbitrios que entrara en vigencia el uno de enero del año 2025.

4º.-La Honorable Corporación Municipal Acuerda Aprobar que el área verde que será entregada a la Municipalidad por los Cementerios Privados, será 11 15%,la cual quedara fuera del área a desarrollar.


Silvia Yolanda Andén L.,
Secretaria Municipal

